2007 29-10-2026

DECRETO ALCALDICIO N°

DIRECCION DE TRANSITO

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La licitación pública ID 3824-7-LP26, denominada “Servicio de suministro de formularios e insumos para la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Municipalidad de Padre Hurtado”.

2. El Decreto Alcaldicio N° 1012, de fecha 4 de junio de 2026, que aprueba el contrato respectivo.

3. El punto 16.4 de las Bases Administrativas y la cláusula séptima del contrato, que contemplan modificaciones del contrato hasta por un 30% del valor contratado.

4. El memorándum N°503, de fecha 25 de septiembre de 2026 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público mediante el cual solicita a la Dirección Jurídica evaluar la rebaja de precio ofrecida por Casa de Moneda de Chile S.A. para los formularios de permiso de circulación con tercera placa.

5. El memorándum N°144 de fecha 1 de octubre de 2026 de la Dirección Jurídica, que concluye que la modificación resulta jurídicamente procedente, debiendo formalizarse mediante acto administrativo fundado y publicarse en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

6. El memorándum N°517 de fecha 05 de octubre de 2026 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público que solicita Visto Bueno para proceder con la aceptación de la oferta económica y comercial remitida por la Casa de Moneda de Chile S.A.

7. La propuesta comercial del proveedor Casa de Moneda de Chile S.A., que fija para esta oportunidad un precio unitario rebajado de $612,7437, equivalente a una disminución aproximada de 25,38% aprox. respecto del precio unitario originalmente contratado de $821,10, para una cantidad de 20.000 unidades. Esta propuesta aplica por una sola vez.

8. Que, para 20.000 formularios de permiso de circulación con tercera placa, la propuesta comercial asciende a un total de $12.254.874, conforme a los antecedentes remitidos por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1332 de fecha 25 de septiembre de 2026 emitido por la oficina de Contabilidad.

10. Que la modificación propuesta no altera el objeto principal de la contratación ni las condiciones esenciales que dieron origen al procedimiento licitatorio, sino que disminuye el precio del producto en beneficio directo de las arcas municipales.

11. Que existe una razón de interés público y eficiencia en el uso de los recursos municipales que justifica formalizar la rebaja de precio, manteniéndose las restantes condiciones contractuales vigentes.

12. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, especialmente su artículo 13, y su normativa reglamentaria vigente.

13. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones.

14. El Acta de Proclamación de fecha 03 de diciembre del 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclama Alcalde la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

RACA(S) JCRK RACA IARC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/N3EIRI-155
/mph.cl muni_mph @mph_chile www.mph.cl Municipalidad

DECRETO ALCALDICIO N°

DIRECCION DE TRANSITO

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la modificación del contrato correspondiente a la licitación pública ID 3824-7-LP26, "Servicio de suministro de formularios e insumos para la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Municipalidad de Padre Hurtado", celebrado con Casa de Moneda de Chile S.A., exclusivamente en lo relativo al precio de los formularios de permiso de circulación con tercera placa, para la adquisición indicada en los antecedentes.

2. **ACÉPTASE** la rebaja comercial ofrecida por Casa de Moneda de Chile S.A., fijándose para esta oportunidad un precio unitario de $612,7437 por formulario, para una cantidad de 20.000 unidades, por un monto total de $12.254.874, lo que representa una disminución aproximada de 25,38% aprox. respecto del precio originalmente contratado.

3. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta Nº 215-22-04-001-002 del Presupuesto Municipal Vigente.

4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que la presente modificación no altera el objeto de la contratación ni las demás estipulaciones del contrato, las cuales permanecen plenamente vigentes en todo aquello que no sea modificado expresamente por este acto administrativo y el respectivo instrumento contractual.

5. **SUSCRÍBASE** el correspondiente anexo o modificación contractual con Casa de Moneda de Chile S.A., incorporando la rebaja de precio señalada precedentemente y los demás antecedentes necesarios para su correcta ejecución. Indicar en el respectivo contrato que esta modificación aplica por la compra de 20.000 unidades y por una sola vez.

6. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio y la modificación contractual en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, de conformidad con la normativa vigente.

7. **REMÍTASE** copia del presente acto administrativo a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Dirección Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Adquisiciones y demás unidades municipales que corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 28-10-2026 11:52 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Padre Hurtado

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Alcalde (s)
Fecha: 28-10-2026 12:56 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Padre Hurtado

RACA(S) JCRK RACA IARC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/N3EIRI-155

/mph.cl muni_mph @mph_chile www.mph.cl Municipalidad